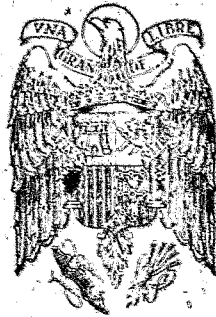


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### GUARDIA CIVIL

##### Reingresos

A petición del interesado, queda sin efecto la orden de 22 de febrero del año actual (D. O. núm. 45), por la que reingresó en la escala activa el capitán de la Guardia Civil D. Faustino Sánchez de Molina y García, quien volverá a la situación de retirado extraordinario que tenía al solicitar el reingreso.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIAS

Padecido error de imprenta en los números y nombres comprendidos entre el 40 y 50 de la relación de Caballeros Oficiales Cadetes promovidos a tenientes de Artillería con antigüedad de 31 de marzo de 1939 (Decreto de 2 de septiembre de 1939, artículo primero, apartado a, D. O. núm. 1) por orden de 22 de julio de 1941 (D. O. núm. 166) se publica a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

- 40.—D. Miguel Linares Rodríguez.
- 41.—D. Abel Barahona Garrido.
- 42.—D. Julio Revuelta Prieto.
- 43.—D. Jovino Díez de Bregal y García de Tuñón.
- 44.—D. Mariano Beontas Franco.
- 45.—D. Antonio Sarasola Llanes.
- 46.—D. Eduardo Lagardé Caruncho.
- 47.—D. José Zaforteza Sureda

- 48.—D. Eduardo Tascón Aguilár.
- 49.—D. Juan Talegón García.
- 50.—D. José Luis Repiso Comde.

Madrid, 20 de julio de 1941.

VARELA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

##### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indican, los jefes de Infantería pertenecientes a la escala complementaria que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Coronel D. Pascual Ginés Arbizu, el día 21 del actual, con destino de Juez Instructor en la quinta región militar. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Coronel D. Santiago Dufol Alvarez, el día 25 de actual, con destino de Juez Instructor en la quinta región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Comandante D. Enrique Vinader Tirado, el día 18 de abril de 1940, disponible en la primera región militar.

Madrid, 20 de julio de 1941.

VARELA

##### Destinos

A propuesta del Sr. Ministro de la Gobernación pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de

Tráfico el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Carlos Biond Mesa, de la Escuela Central de Educación Física.

Capitán D. Nicolás Alonso Deval, de la misma Escuela.

Teniente provisional D. Miguel Leglise Campo, del Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, D. Angel Aznares Igual, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Otro, D. Alejandro Kaibel Navarro, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Madrid, 20 de julio de 1941.

VARELA

### ARTILLERÍA

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, el coronel de Artillería de la escala complementaria, D. Francisco del Pozo y de Travi, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Centro o Unidad que corresponda.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

##### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 1 del mes actual, con residencia en Santiago de

Compostela, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería de la escuela complementaria D. Andrés Nieto Núñez, Juez militar de la tercera región, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).  
Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la cual se encontraba por orden de 13 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 209), el capitán de Artillería D. Salvador Neira González, quedando en situación de disponible forzoso en la octava región militar.  
Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

### Ascensos

Reingresado en la escala activa, según orden de 21 del actual (D. O. número 163, el auxiliar de Oficinas Principal del Personal del Material de Artillería D. Manuel Alonso García, pasa a colocarse en su escala, con la categoría de mayor, y antigüedad de 22 de mayo de 1933, colocándose entre don Florentino de Pablos Duque y D. Modesto Olarte Fernández, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar, hasta que le corresponda destino de plantilla.  
Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

### Destinos

Para cubrir vacantes anunciadas, por orden de 7 del actual (D. O. núm. 151), pasa a cubrir los destinos de provisión normal que a continuación se indican, el personal del C. A. S. E. y provisionales que también se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África, continuar en las mismas, hasta la incorporación de los que han de sustituirlos:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Maestros armeros

Provisional D. Pedro Leo Monforte, del Regimiento de Infantería núm. 85, al Regimiento de Infantería núm. 1.

### Maestros ajustadores

Ejecutivo D. Juan García Jordán, del Regimiento de Artillería núm. 40, al Grupo autónomo de Artillería de costa del Cantábrico.

Provisional D. José Gutiérrez Sánchez, del Regimiento de Artillería número 61, al Regimiento de Artillería número 34.

Otro, D. José Carriñanos García, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Julió Salgado García de la Mata, del Regimiento de Infantería número 87, al Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Antonio Álvarez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 18, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Manuel Prellezo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 18, al Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Antonio Rey Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 21, al Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Jesús Zubizarreta Eneide, del Regimiento de Artillería núm. 21, al Regimiento de Artillería núm. 6.

### Auxiliares de Obras y Talleres

Automovilista D. Francisco Fernández González, del Regimiento de Artillería número 45, al Regimiento de Artillería número 75.

Tornero D. Manuel Álvarez Mellado, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al Batallón Ciclista núm. 2.

Otro, D. Alberto Nebreda Álvarez, de disponible forzoso en la primera región militar, al Batallón Ciclista núm. 1.

Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

## GUARDIA CIVIL

### Destinos

Se destina a la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, en plaza de superior categoría y turno de libre elección, al capitán de la Guardia Civil D. Antonio Matji Sagrera, actualmente en la Plana Mayor del primer Tercio rural.

Madrid, 31 de julio de 1941.

VARELA

## MUTILADOS

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación que ha sido declarado "Mutilado Permanente", como

comprendido en el apartado tercero letra b) y artículo quinto del reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría, y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento antes mencionado, debiendo percibirlo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Teniente D. Diego Mompeo Sánchez, del Regimiento de Infantería número 17; once mil cuatrocientas pesetas anuales. Por la de Barcelona.

Alférez D. Francisco Montañó Mirapeix, del Regimiento de Infantería número 31; ocho mil cuatrocientas pesetas anuales. Por la de Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

Se declaran «Mutilados Potenciales» por estar comprendidos en el apartado e) del artículo tercero y sexto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), al personal relacionado a continuación, ingresando en el mismo con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», disfrutando la pensión que a cada uno se le señala hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años prescritas por el Reglamento, teniendo derecho a los demás beneficios que a los de su clase concede el mismo y disposiciones complementarias, percibiendo la pensión a partir de la fecha de esta orden por las pagadurías o subpagadurías militares que se indican:

Alférez D. Carlos Bueno Gutiérrez, Regimiento de Infantería número 28; seis mil pesetas anuales (6.000), por la de Cádiz.

Sargento D. José Martínez Sancho, Falange Española de Burgos; cuatro mil quinientas pesetas anuales (4.500), por la de Burgos.

Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación que ha sido declarado Mutilado Permanente, como comprendido en el apartado tercero letra b) del artículo quinto del Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios

njos correspondientes a su categoría, asimismo disfrutarán del auxilio mensual de noventa pesetas (90), al personal, a quien se le señala, conforme el artículo 18 del reglamento citado, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican y a partir de la fecha de esta orden.

## SARGENTOS

*Con seis mil seiscientas pesetas (6.600) anuales.*

D. Elías Elizalde Zarateigui, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Pamplona.

D. Andrés Herrero Aparicio, del Regimiento Lepanto núm. 5, por la de Palencia.

D. Antonio Madico Cañado, de Cazadores de Melilla núm. 3, por la de Tarragona.

D. Lucas Marné Santos, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de León.

D. Andrés Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Avila.

D. Bernardo Moya Pascual, San Fernando núm. 1, por la de Huelva.

D. Angel Rodríguez Álvarez, de Falange Española Tradicionalista de Oviedo, por la de Oviedo.

D. Vicente Navarro Alameda, del Regimiento de Artillería núm. 12, por la de Burgos.

D. Julio Urones Alonso, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, por la de Zamora.

## CABOS

*Con cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400) anuales.*

D. Matías Esteban Soria, del Grupo de Regulares núm. 1, por la de Ceuta.

D. Teófilo López Antufiá, de Falange Española Tradicionalista de Burgos, por la de Burgos.

D. Jerónimo López Marín, de Falange Española Tradicionalista de Palencia, por la de Palencia.

D. Vicente Martínez Bujanda, del Regimiento de Infantería núm. 23, por la de Logroño.

D. Antonio Mezquita Fuentes, del Regimiento Toledo núm. 26, por la de Zaragoza.

D. Sebastián Morales Jiménez, del Regimiento de Infantería núm. 3, por la de Granada.

D. Anastasio Rodríguez González, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Zaragoza.

D. Eugenio Fernández Peña, de Falange Española Tradicionalista de Palencia, por la de Madrid.

## Soldados

*Con doscientas dos con veinte pesetas mensuales (202,20) y el auxilio de veintita (90)*

D. Segundo Emperador Díez, del Regimiento de Infantería Flechas Azules, por la de Palencia.

D. Isaac de la Fuente Campos, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de León.

D. Joaquín Fatas Simón, del Regimiento de Pontoneros, por la de Zaragoza.

D. José Feijoo Penín, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de Orense.

D. Mariano Lecina Sancho, de la Milicia Nacional, por la de Teruel.

D. Ignacio Lagarrea Nuín, del Regimiento América núm. 23, por la de Pamplona.

D. Angel López Molina, del Regimiento Flandes núm. 5, por la de Bilbao.

D. Luis Lázaro Martínez, de Falange Española Tradicionalista de Aragón, por la de Zaragoza.

D. Domingo Luque Jiménez, del Regimiento Flechas Negras, por la de Córdoba.

D. Antonio López Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas, por la de Pontevedra.

D. Plácido Mayordomo Roldán, del Regimiento de Infantería núm. 22, por la de Palencia.

D. Andrés Maestre Mateo, por la de Huesca.

D. Celedonio Manzano Gutiérrez, del Regimiento de Infantería núm. 27, por la de Toledo.

D. Luis Maeso Melo, del Regimiento Flechas Azules, por la de Burgos.

D. Segundo Morillo Manjón, de Carros de Combate núm. 2, por la de León.

D. Florencio Miguel de Viñales, de F. E. T. de Aragón, por la de Soria.

D. Jesús Meira Mosquera, del Batallón de Zapadores, por la de Lugo.

D. Basilio Morato Morato, del Regimiento de Artillería núm. 13, por la de Madrid.

D. Joaquín Montes Lobato, del Regimiento de Infantería núm. 17, por la de Pontevedra.

D. Manuel Moya Blanco, del Regimiento de Infantería núm. 17, por la de Toledo.

D. Tomás Monje Monje, del Regimiento de Infantería núm. 17, por la de Soria.

D. Vicente Montero Bouza, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de La Coruña.

D. Antonio Núñez Carter, San Fernando núm. 1, por la de Huelva.

D. Julio Navas Fernández, de la Milicia Nacional, por la de Cáceres.

D. Manuel Roldán Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 20, por la de Cádiz.

D. José Rodríguez López, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Lugo.

D. Antonio Roy Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 20, por la de Zaragoza.

D. Fernando Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Cáceres.

## Otros ingresos

*Legionarios con doscientas treinta y dos con veinte pesetas mensuales (232,20), más el auxilio de noventa pesetas (90)*

D. Manuel Lacambra Ejarque, de la sexta Bandera de La Legión, por la de Pamplona.

D. Adolfo López Otero, de La Legión, por la de Lugo.

Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo, con título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al cabo del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3 don Manuel Sánchez Rodríguez, con la pensión anual de siete mil pesetas (7.000), a partir de la fecha de su mutilación ocurrida el día 14 de octubre de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementadas en quinientas pesetas (500) por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de trece mil pesetas anuales a los doce años como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostente y los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir dicha pensión por la Pagaduría Militar de Melilla.

Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo al decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), en sus artículos primero, tercero y quinto en sus párrafos primeros, se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con título de "Mutilado Accidental Permanente" al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría, disfrutarán asimismo del auxilio mensual de noventa pesetas (90), el personal a quien se le señala, conforme el artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 540) cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibirlos

por las pagadurías o subpagadurías Militares que se indican a partir de la fecha de esta orden.

Cabo D. Antonio García Torres, del Regimiento de Infantería núm. 33, ciento sesenta pesetas (160), más el auxilio de noventa pesetas mensuales (90), por la de Cádiz.

Soldado D. Jesús Malumbre Fernández, de la Milicia Nacional de Aragón, ciento sesenta pesetas mensuales (160), por la de Logroño.

Madrid, 28 de julio de 1941.

VARELA

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

#### Destinados voluntarios

Sargento D. Carmelo Mendéjar Rodrigo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 9, al Grupo de Sanidad Militar núm. 3.

Sargento provisional D. Regino López González, del Grupo de Sanidad Militar núm. 3, al Grupo de Sanidad Militar núm. 7.

Madrid, 29 de julio de 1941.

VARELA

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Cuerpos, Centros y Establecimientos de Sanidad Militar, anunciadas en orden de 24 de los corrientes (D. O. núm. 140), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los practicantes militares que a continuación se relacionan.

#### Destinados voluntarios

Sargento practicante, asimilado, don Ramón Azofra Rabal, de la Jefatura de Sanidad Militar de Astorga, al Hospital Militar de La Coruña.

#### Destinados forzosos

Sargento practicante, asimilado, don Mariano Ramos Guirarte, de la disuelta Clínica Militar de Cuenca, a la Clínica Militar de Toledo.

Otro, D. Rafael Sánchez Hernández, de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, a la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 29 de julio de 1941.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Para cubrir vacantes existentes en el Alto Estado Mayor, he designado a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, escala complementaria, D. Eleuterio Sánchez-Rubio Dávila, de disponible forzoso en la segunda región militar.

Comandante de Infantería D. Enrique Kaibel Navarro, de la Dirección General de Enseñanza.

Comandante de Artillería don Francisco Goicoerrotea Valdés, de reemplazo por enfermo en la primera región.

Capitán de Caballería D. Augusto Caro Valverde, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Pedro Sarráiz Liasera, del Regimiento de Caballería número 3.

Madrid, 29 de julio de 1941.

VARELA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, en plaza de oficial de Oficinas Militares, anunciadas por orden de 9 de junio último (D. O. núm. 127), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los oficiales de la escala complementaria y auxiliares administrativos del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, debiendo, los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirlos.

## INFANTERÍA

### Capitanes

D. Antonio Romero Castillo, de disponible forzoso en la sexta región, al Estado Mayor del Cuartel General del VI Cuerpo de Ejército.

D. Pablo Gómez Maseo, del Juzgado Militar núm. 8 (Palencia), al Gobierno Militar de Palencia.

D. Melchior López Pérez, del Juzgado Militar Eventual de Pontevedra, al Gobierno Militar de Navarra.

D. Teodoro Iglesias Fernández, del Juzgado Militar núm. 1 (Salamanca), al Gobierno Militar de Salamanca.

D. Vicente Aced Márquez, de disponible en la tercera región, al Gobierno Militar de Valencia.

D. Angel Palacios Cuesta, de disponible forzoso en la sexta región, al Gobierno Militar de Burgos.

D. Damaso Bastardo Escudero, de la Sección de Justicia de la séptima re-

gión, al Gobierno Militar de Valladolid.

D. José Guerrero Gándara, de secretario de Causas de la cuarta región, al Gobierno Militar de Tenerife.

D. Miguel Rueda Navarro, del Juzgado Militar Eventual de Jaén, al Gobierno Militar de Tenerife.

D. Francisco Moreno Garrido, de Comandante Militar del Castillo de Paso Alto en Santa Cruz de Tenerife, al Gobierno Militar de dicha plaza.

D. Bernardo Rodríguez Rodríguez, de disponible forzoso en Marruecos, al Cuartel General de la División 9ª.

D. Anibal Rico Carrasco, de secretario de Causas de la sexta región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

D. Adolfo Martínez Pérez, de secretario de Causas de la tercera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

D. Joaquín Rosel Martínez, de disponible forzoso en la primera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

D. Pablo Illescas Fernández, de disponible forzoso en la séptima región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

D. Fausto Fernández Fernández, de secretario de Causas en Pontevedra, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

D. Benjamín García Fernández, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

D. Claudio López Navarro, de la Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

D. José Sarte Julia, de disponible forzoso en la primera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

D. Clemente Guijarro Iniesta, de disponible forzoso en la primera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

D. Manuel Hernández Martín, de secretario del Juzgado Militar núm. 1 (Avila), a la Caja de Recluta núm. 57.

D. Angel Vebotes Fernández, del Decanato de Consejos de Guerra, a la Caja de Recluta núm. 58.

D. Julio Guisela Lozano, de secretario del Juzgado de Lugo, a la Caja de Recluta núm. 59.

D. Cristóbal Durán Muñoz, de la Caja de Recluta núm. 1, a la misma.

D. Cristóbal Cuadrado Carrasco, Depósito de Concentración de Prisioneros de la primera región, a la Caja de Recluta núm. 2.

D. Miguel Fernández Oliva, de secretario de Causas de la primera región, a la Caja de Recluta núm. 2.

D. Enrique Guirval González, del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 9, a la Caja de Recluta número 16.

D. José Bruñas Arias, del Juzgado

Eventual de la segunda región, a la Caja de Recluta núm. 16.

D. Luis Alonso Herando, de secretario de Causas de la segunda región, a la Caja de Recluta núm. 22.

D. Guillermo Navarro Marcos, de disponible forzado en la tercera región, a la Caja de Recluta núm. 28.

D. Luis Laporta Casaus, del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 73, a la Caja de Recluta número 42.

D. Miguel Jarrero Moreno de Monroy, de la Auditoría de Guerra de Bilbao, a la Caja de Recluta núm. 53.

D. Francisco Rodríguez Ruiz, de disponible forzado en la octava región, a la Caja de Recluta núm. 67.

*Capitán provisional (teniente efectivo)*

D. Aurelio Serna Sáez, de disponible forzado en Avila, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

#### Tenientes

D. Pablo Pérez Rueda, de disponible forzado en la séptima región, al Gobierno Militar de Oviedo.

D. Pascasio Jativa Mora, de secretario de Causas en la tercera región, al Gobierno Militar de Valencia.

D. José Baeza Reyes, de disponible forzado en la quinta región, al Gobierno Militar de Zaragoza.

D. Delfín Soriano Muñoz, de disponible forzado en la quinta región, al Gobierno Militar de Zaragoza.

D. Federico Romero Vidal, de secretario de causas de la tercera región, al Cuartel General de la división 92.

D. José Barrantes Díez, de secretario del Juzgado Militar de la primera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

D. Eduardo García Elorz, de disponible forzado en Marruecos, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

D. Eduardo Agulló García, de disponible forzado en la octava región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.

D. Carlos Lores Antón, de secretario de Causas de la primera región, a la Caja de Recluta núm. 65.

D. Alfredo Gil Corvera, de disponible forzado en la tercera región, a la Caja de recluta núm. 29.

D. Salvador Arcos Sánchez, del Juzgado Militar de la tercera región, a la Caja de Recluta núm. 33.

D. Francisco Casanovas Molins, de disponible forzado en la cuarta región, a la Caja de Recluta núm. 40.

D. Aurelio Marcia Urquiza, de secretario de Causas de la sexta región, a la Caja de Recluta núm. 51.

D. Severiano Fernández Losada, de disponible forzado en la octava región, a la Caja de Recluta núm. 67.

#### Alféreces

D. Francisco Soler Rodríguez, de secretario de Causas de la segunda región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

#### CABALLERIA

##### Capitanes

D. Angel Saigado Cao, de secretario de Causas de la sexta región, al Gobierno Militar de Valladolid.

D. Carlos Díez de Tejada Van-Moock, del Juzgado Militar de la segunda región, a la Caja de Recluta número 13.

D. Ramón Alonso Burillo, de secretario de Causas de la quinta región, a la Caja de Recluta núm. 43.

##### Tenientes

D. Segundo Cuevas Forero, de secretario de Causas de la segunda región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

D. Julio Pedreira Rocha, de secretario de Causas de la primera región, a la Caja de Recluta núm. 64.

#### Alféreces

D. José Torres Lozano, de secretario de Causas de la segunda región, a la Caja de Recluta núm. 11.

#### ARTILLERIA

##### Capitanes

D. Ricardo Castro Pena, de secretario de Causas de la octava región, al Gobierno Militar de La Coruña.

D. Gonzalo Cantón Moreno, del batallón de Trabajadores núm. 8 (Cádiz), al Cuartel General de la división número 102.

D. Andrés González Hernández, del Juzgado Eventual de la segunda región, al Cuartel General de la división 91.

D. Manuel Fernández Villares, de disponible forzado en Algeciras, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.

D. Angel Díaz-Otero Rodríguez, del Juzgado Militar de la tercera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

D. Clementino Bravo García, del batallón de Trabajadores núm. 2, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

D. Víctor Sáenz Vicioso, del batallón de Trabajadores núm. 44, a la Caja de Recluta núm. 3.

D. Jibat Ruiz Rodríguez, de la Subinspección de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores de Marruecos, a la Caja de Recluta núm. 20.

D. Juan Sáez Cruz, del batallón de Soldados Trabajadores núm. 31, a la Caja de Recluta núm. 25.

D. Marcelino Rodrigo Aguarón, de secretario de Causas de la tercera región, a la Caja de Recluta núm. 28.

D. Juan Flores González, de secretario de Causas de Avila, a la Caja de Recluta núm. 60.

#### Tenientes

D. José López Valle, de la Sección de Justicia de Valencia, al Gobierno Militar de Las Palmas.

D. Esteban Pérez Rodríguez, de la Sección de Justicia de Valencia, a la Caja de Recluta núm. 73.

#### INGENIEROS

##### Capitanes

D. Gregorio Feijóo Cacho, de secretario de Causas de la tercera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

D. Francisco Carrillo Ordóñez, de la Subinspección de batallones Trabajadores de la segunda región, a la Caja de Recluta núm. 15.

##### Tenientes

D. Manuel López López, de secretario de Causas de la primera región, a la Caja de Recluta núm. 66.

D. Manuel Crespo Quirós, de secretario de Causas de la primera región, a la Caja de Recluta núm. 60.

D. Valeriano López Sáiz, del Juzgado Militar de la sexta región, a la Academia de Ingenieros.

D. Juan Cobos Cobos, de secretario de Causas de la primera región, al Gobierno Militar de Oviedo.

D. José Moreno Santiago, de secretario de Causas de la tercera región, al Cuartel General de la 101 división.

D. Pedro Zamora Morata, de secretario de Causas de la primera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

D. Marciano Tovar Cuesta, de disponible forzado en la primera región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

D. Galo Barros Gil, de secretario de Causas de la segunda región, a la Caja de Recluta núm. 17.

#### Auxiliares administrativos

D. Ricardo Vallejo Gómez, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército de Navarra, al Estado Mayor del VI Cuerpo de Ejército.

D. Teófilo López García, de la Capitanía General de la sexta región, al Cuartel General del VI Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Alegre Laborda, de en comisión en el Cuartel General del VIII Cuerpo de Ejército, a dicho Cuartel General.

D. Manuel Carnicero Molero, del Gobierno Militar de Zaragoza (agregado), al mismo, de plantilla.



D. Isidro Fernández Fernández, de agregado en el Gobierno Militar, de Burgos, al mismo, de plantilla.

D. Juan Hernández Díaz, de agregado en el Gobierno Militar de Valladolid, al mismo, de plantilla.

D. David Puertes López, de en comisión en la Capitania General de la séptima región, al Gobierno Militar de Valladolid.

D. Félix Villalba Nisa, de agregado al Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, al Cuartel General de la división 101.

D. Atanasio Unanua Beloqui, de la Caja de Recluta núm. 50, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

D. Rafael Sánchez Benítez, del Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

D. Alfonso Vakra Ruiz, del Gobierno Militar de Málaga, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

D. Luis Guerra Ruiz, de la Capatania General de la primera región, a la Caja de Recluta núm. 11.

D. Celestino Arroyo Bernal, de agregado en la Caja de Recluta núm. 13, a la misma, de plantilla.

D. José María Martín Reina, de disponible forzoso en la segunda región, a la Caja de Recluta núm. 22.

D. Fernando Echauri Rivero, de los Servicios de Intendencia de Pamplona, a la Caja de Recluta núm. 49.

D. Juan Garjo Lamaison, de agregado en la Caja de Recluta núm. 51, a la misma, de plantilla.

D. Joaquín Baegakopi Novoa, de agregado en la Caja de Recluta número 63, a la misma, de plantilla.

D. Donato Cerda Fernández, de disponible forzoso en Estepona, a la Academia de Infantería de Guadalajara.

Madrid, 29 de julio de 1941.

VARELA

### Bajas

Causan baja definitiva en este Ejército, por haber sido promovidos al empleo de tenientes auditores del Ejército del Aire, los oficiales que a continuación se relacionan:

#### Infantería

Capitán de complemento D. Pedro Rabio Turiso.

Capitán provisional D. Manuel Valencia Remón.

Teniente provisional D. Gregorio Martín Vargas.

Otro, D. José Luis Moris Marrodán.

Otro, Ernesto Machin Sánchez.

Alférez provisional D. José María García Escudero.

Otro, D. José María Villanueva de la Rosa.

#### Caballería

Teniente de complemento D. Antonio Espinos Barberá.

#### Artillería

Teniente provisional D. Manuel de las Heras Palacios.

#### Cuerpo Jurídico

Oficial segundo honorario D. Manuel Gordillo García.

Otro, D. Luis Grande Muñoz.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Cabañas.

Otro, D. Luis Tapia Salinas.

Otro, D. José María Mazarrasa Cagigal.

Madrid, 31 de julio de 1941.

VARELA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

La orden de 24 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 165), por la que se destina al Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, al alférez del mismo Cuerpo D. Espinosa del Pino, queda aclarada en el sentido de llamarse el mismo D. Manuel Espinosa del Pino.

Madrid, 30 de julio de 1941.

VARELA

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le fué instruida, se confiere el empleo inmediato superior,

con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, al brigada de la Guardia Civil don Emilio Esparza García, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel González Marín y pasando destinado a la 133 Comandancia de Costas.

Madrid, 30 de julio de 1941.

VARELA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Moraña (Pontevedra), a partir del 26 de noviembre de 1939, en las condiciones señaladas en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el brigada de la 396 Comandancia Rural de la Guardia Civil D. Emiliano Pérez Martínez, quedando afecto para haberes y documentación al sexto Tercio Rural.

Madrid, 29 de julio de 1941.

VARELA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 11 de mayo último, el brigada afecto al sexto Tercio Rural de la Guardia Civil D. Emiliano Pérez Martínez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta que cursará al citado Alto Organismo la Unidad expresada.

Madrid, 29 de julio de 1941.

VARELA

La orden de 10 de marzo último (D. O. núm. 50) por la que pasó a la situación de retirado, por edad, el sargento del 32 Tercio de la Guardia Civil D. José Fernández Toledano, queda aclarada en el sentido de que pasa a la misma situación con el empleo de brigada.

Madrid, 30 de julio de 1941.

VARELA

# DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## DECRETOS

Por los que se nombran Vocales representantes, del Alto Estado Mayor y especialistas en cuestiones económicas y financieras en el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, a los señores que se indican

A propuesta del General Jefe del Alto Estado Mayor, y como representante de dicho Centro,

Nombro, previa deliberación del Consejo de Ministros, Vocal del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, al comandante de Estado Mayor don

José María de Peñaranda y Barea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Nombro, previa deliberación del Consejo de Ministros, Vocal especialista en cuestiones económicas y financieras del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, a D. Arsenio Martínez de Campos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos

cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Nombro, previa deliberación del Consejo de Ministros, Vocal especialista en cuestiones económicas y financieras del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, a D. Julio Maset Torres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 211.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

El día 27 de agosto de 1941, y a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa esta Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amaniel, 39, de esta capital, el Concurso para la adquisición de "Linternas de señales".

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los concursantes en la citada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve horas, hasta las trece.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso. El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de julio de 1941.

El día 27 de agosto de 1941, y a las once horas, se celebrará en el local que ocupa esta Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amaniel, 39, de esta capital, el Concurso para la adquisición de "Cables varios de campaña".

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, estarán a disposición de los concursantes en la citada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve horas, hasta las trece.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso. El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de julio de 1941.

El día 27 de agosto de 1941, y a las once horas, se celebrará en el local que

ocupa esta Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amaniel, 39, de esta capital, el Concurso para la adquisición de "Postes telefónicos".

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los concursantes en la citada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve horas, hasta las trece.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso. El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de julio de 1941.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... con cédula personal de ..... clase ..... núm. .... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en los periódicos "Ya" y "Alicante" de esta localidad para la adquisición por concurso y con carácter de urgencia de ..... y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar a los siguientes precios ..... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos

a) Carta de pago núm. .... por ..... pesetas que justifican el depósito del 5 por 100 según la condición del pliego de condiciones económico-legales (artículo cuarto).

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos relacionados con las condiciones legales del pliego.

El que suscribe, hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de que procedan sus artículos.)

Madrid, ..... de agosto de 1941.

El interesado,

P. 1-1

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 30

Se saca a concurso las sobras de rancho del personal y el fiemo del ganado de este Regimiento, destacado en Tánger. Los pliegos de condiciones serán remitidos en sobre lacrado al Comandante Mayor del Regimiento, en Tetuán.

El precio de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de julio de 1941.

P. 2-1

### PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Necesitando adquirir este Parque, por gestión directa, en el mes de agosto, los artículos comprendidos en los anuncios fijados en las oficinas de este Establecimiento, en las de la Intervención Regional de Larache y Jefatura de Intendencia del IX Cuerpo de Ejército

Marroquí, se hace público por la presente, para que los contratistas que lo deseen, puedan adquirir los datos necesarios en la Dirección de este Parque, donde se encuentran los pliegos de condiciones técnicas legales.

Será obligatorio la presentación de muestras de cuantos artículos se ofrezcan, las que serán admitidas, así como los pliegos de proposiciones, hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de agosto, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos del presente anuncio.

Larache, 21 de julio de 1941.

P. 2—1

### REGIMIENTO DE INFANTERÍA NUMERO 15

Necesitando este Cuerpo adquirir 2.000 chapas reglamentarias para correajes con el emblema del arma, se anuncia el oportuno concurso para que los constructores nacionales que lo deseen, presenten los pliegos de condiciones debidamente documentados, en sobre cerrado, al comandante mayor del mismo en la plaza de Tarragona, en unión de los modelos correspondientes dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, y de las facturas se descontará el 1,30 por ciento por pagos al Estado.

Los efectos serán puestos, libre de todo gasto, en el Almacén de este Regimiento en la citada Plaza.

Tarragona, 26 de julio de 1941.

P. 3—1

### GRUPO DE REGULARES DE INFANTERÍA ALHUCEMAS NUMERO 5

#### Concurso de prendas

Necesitando adquirir este Grupo las prendas que a continuación se relacionan, se anuncia para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 20 de agosto próximo, bajo sobre cerrado, acompañando último recibo de la contribución industrial y dirigido al comandante Mayor de este Grupo; quedando sin efecto todos los modelos y documentación recibida después de la fecha indicada.

Las condiciones del concurso son:

- 1.<sup>a</sup> Las materiales empleados en la construcción serán de producción nacional.
- 2.<sup>a</sup> El precio que se fije será invariable.
- 3.<sup>a</sup> El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato entre aquéllos a quienes se les haga la adjudicación.
- 4.<sup>a</sup> Las prendas serán puestas, libres de todo gasto, en el almacén del Grupo en Segangan, siendo por tanto de cuenta de los constructores el transporte de las prendas al citado almacén, impuestos de aduanas y cuantos gastos se originen.

5.<sup>a</sup> Los constructores depositarán en la Caja del Grupo en Segangan, antes de la celebración del concurso, el cinco por ciento del importe de lo que concursen y a los que les sea adjudicado, el diez por ciento del total de lo que se les adjudique hasta que terminen su entrega.

6.<sup>a</sup> Los modelos presentados y no adjudicados, se retirarán del almacén del Cuerpo a los treinta días después del concurso; pasada esta fecha, los que no se hayan retirado, no serán objeto de reclamación.

7.<sup>a</sup> Si los efectos entregados no se ajustan al modelo, serán objeto de la pérdida de la fianza si la Junta Económica del Cuerpo así lo juzga oportuno.

8.<sup>a</sup> Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por ciento de pagos al Estado.

9.<sup>a</sup> Las facturas serán abonadas en el momento que las prendas tengan entrada en el almacén y sean reconocidas y admitidas reglamentariamente.

#### PRENDAS QUE SE CITAN

- 25.000 pares de alpaúgas.
- 1.500 briches.
- 2.500 calzoncillos indigemas.
- 5.500 camisas kaki.
- 5.500 gorros.
- 4.000 guerreras kaki.
- 10.000 toallas.
- 3.500 pares de vendas.
- 3.000 zaraguíeles.

Segangan, 19 de julio de 1941.

P. 3—3.

# ANUNCIOS

## DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA

### Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridad, respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,50 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliando a ocho días los de provincias, quince los residentes en plazas de Africa, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.



CASA fundada en 1858

## CASA MEDINA

Fabricación de toda clase de artículos  
militares y para Corporaciones civiles.

BARCELONA  
Rambla Centro, 37  
Teléfono 17676

MADRID  
Preciados, 15  
Teléf. 13476